Contrato N° 42/2014

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad N° 637.285, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº 4.094.687, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, con domicilio en la calle Gral. Caballero del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Luis Gilberto Palacios**, con Cédula de Identidad N° 891.448, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **EJECUCIÓN DE LA OBRA DE READECUACIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y DIVERSIFICADA DE VILLA PERMANENTE DE AYOLAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra de **"READECUACIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y DIVERSIFICADA DE VILLA PERMANENTE DE AYOLAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 886/2014 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	-	-	520	30	3	8	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281187

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/14, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 886/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Retiro de tejas españolas	m2	63,65	17.500	1.113.875
2	2	Demolición de mampostería	gl	1,00	649.500	649.500
3	3	Retiro de ventanas metálicas de 1,50x1,40m.	un	2,00	84.450	168.900

PALACIOS CONSTRUCCIONES
De Luis Gilberto Palacios
RUC: 891448-6
Cel. 0975 137.623 - 0983 438.579
Ayolas - Misiones

4	4	Retiro de techo de canalones de fibrocemento	m2	25,90	25.000	647.500
5	5	Demolición de piso existente	m2	74,00	12.000	888.000
6	6	Cimiento de piedra bruta colocada, incluye excavación	m3	2,97	335.000	994.950
7	7	Mampostería de nivelación armada de 0,30m. con ladrillo común con dos varillas de 8 mm. en dos hiladas	m2	4,40	198.000	871.200
8	8	Aislación horizontal	m2	4,95	28.000	138.600
9	9	Construcción de mampostería de elevación de 0,15 m. con revoque a ambos lados	m2	42,37	75.000	3.177.750
10	10	Construcción de techo de tejas españolas nuevas	m2	63,65	64.500	4.105.425
11	11	Construcción de techo de tejas españolas sobre tirantes de madera con sujeción al existente	m2	63,65	240.700	15.320.555
12	12	Revoque de paredes con hidrófugo	m3	84,74	26.600	2.254.084
13	13	Contrapiso de cascotes	m2	74,00	24.500	1.813.000
14	14	Piso cerámico	m2	74,00	115.000	8.510.000
15	15	Mesada de losa revestida con azulejos blancos de 15x15 cm.	m2	6,60	649.500	4.286.700
16	16	Retiro de puerta placa con marco y reubicación con reparación de puerta y cerradura nueva, en baño	un	1,00	450.000	450.000
17	17	Puerta de chapa plegada de 0,80x2,15 m. con marco metálico	un	2,00	1.150.000	2.300.000
18	18	Artefactos sanitarios en baño, incluye un lavatorio con pedestal y inodoro	un	1,00	850.491	850.491
19	19	Readecuación de instalación de agua corriente en baño	un	1,00	250.000	250.000
20	20	Pileta de cocina de dos bachas con escurridor	un	1,00	850.000	850.000
21	21	Instalación de agua corriente para pileta de cocina	un	1,00	180.000	180.000
22	22	Instalación de desagüe cloacal para cocina	un	1,00	318.950	318.950

PALACIOS Construcciones
De Luis Gilberto Palacios
RUC: 891448-6
Cel. 0975 137.823 - 0983 438.579
Ayolas - Misiones

23	23	Pintura de paredes con látex interior/exterior	m2	250,00	14.500	3.625.000
24	24	Pintura de paredes con esmalte sintético en aulas. h:1,50 m, con reparación de base	m2	83,00	18.500	1.535.500
25	25	Pintura de aberturas de madera y metálicas con esmalte sintético	m2	22,92	18.500	424.020
26	26	Circuito eléctrico para tomacorriente común	bc	8,00	98.500	788.000
27	27	Circuito eléctrico para tomacorriente tipo schuko	bc	4,00	115.000	460.000
28	28	Provisión y colocación de fluorescentes de 1x40w, incluye cableado	un	2,00	121.000	242.000
29	29	Provisión y colocación de fluorescentes de 3x40w, incluye cableado	un	4,00	281.000	1.124.000
30	30	Ventilador de techo pesado de 7 velocidades, incluye cableado	un	2,00	751.000	1.502.000

Total: *59.840.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al

PALACIOS CONSTRUCCIONES
De Luis Gilberto Palacios
RUC: 801449-6
Cel. 0975 137.828 - 0983 438.573
Ayolas - Misiones

10 % del monto total del contrato, con una vigencia hasta el 31 de enero de 2015.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

Luis Gilberto Palacios
PALACIOS Construcciones y Servicios

PALACIOS CONSTRUCCIONES
De Luis Gilberto Palacios
RUC: 891448-6
Cel. 0975 137.823 - 0983 438.579
Ayolas - Misiones